



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., miércoles 7 de febrero de 2018.

Número 17

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 602.-</b> Expediente Número 00503/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 628.-</b> Expediente Número 00010/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 603.-</b> Expediente Número 01369/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	4	<b>EDICTO 629.-</b> Expediente Número 00698/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 604.-</b> Expediente Número 457/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 630.-</b> Expediente Número 00003/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 605.-</b> Expediente Número 00512/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia de Menor.	4	<b>EDICTO 631.-</b> Expediente Número 00013/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 606.-</b> Expediente Número 01520/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	5	<b>EDICTO 632.-</b> Expediente Número 00052/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 607.-</b> Expediente Número 00339/2017, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 633.-</b> Expediente Número 00016/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 608.-</b> Expediente Número 00014/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	5	<b>EDICTO 634.-</b> Expediente Número 00981/2015, relativo al Juicio de Perdida de la Patria Potestad Para Niñas, Niños y Adolescentes Acogidos por Instituciones de Asistencia Social,	9
<b>EDICTO 609.-</b> Expediente Número 00242/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 635.-</b> Expediente Número 305/2017, relativo al Perdida de Patria Potestad.	10
<b>EDICTO 610.-</b> Expediente Número 00275/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	6	<b>EDICTO 636.-</b> Expediente Número 00194/2017, relativo al Juicio de la Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social.	10
<b>EDICTO 611.-</b> Expediente Número 00485/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 637.-</b> Expediente Número 00051/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 619.-</b> Expediente Número 7/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 638.-</b> Expediente Número 00034/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 620.-</b> Expediente Número 00045/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 639.-</b> Expediente Número 01218/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 621.-</b> Expediente Número 00033/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 640.-</b> Expediente Número 01096/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 622.-</b> Expediente Número 123/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 641.-</b> Expediente Número 00023/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 623.-</b> Expediente Número 00189/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 642.-</b> Expediente Número 00018/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 624.-</b> Expediente Número 01189/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 643.-</b> Expediente Número 00026/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 625.-</b> Expediente Número 00029/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 644.-</b> Expediente Número 00929/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 626.-</b> Expediente Número 00040/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 645.-</b> Expediente Número 01444/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 627.-</b> Expediente Número 00013/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 646.-</b> Expediente Número 00024/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	<b>12</b>
<b>EDICTO 647.-</b> Expediente Número 01309/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>12</b>
<b>EDICTO 648.-</b> Expediente Número 00037/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 649.-</b> Expediente Número 01838/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 650.-</b> Expediente Número 1860/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 651.-</b> Expediente 01906/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 652.-</b> Expediente Número 0932/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 653.-</b> Expediente Número 00722/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	<b>14</b>
<b>EDICTO 654.-</b> Expediente Número 00186/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 655.-</b> Expediente Número 01346/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 656.-</b> Expediente Número 01308/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 657.-</b> Expediente Número 01001/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 658.-</b> Expediente Número 00322/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 659.-</b> Expediente Número 00044/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 660.-</b> Expediente Número 01432/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 661.-</b> Expediente Número 0033/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 662.-</b> Expediente Número 01577/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 663.-</b> Expediente Número 00742/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>15</b>

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. BERTHA DEL PILAR VARGAS VÁZQUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de enero de dos mil diecisiete, ordeno se emplace la radicación del Expediente Número 00503/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su apoderado Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en contra de la C. BERTHA DEL PILAR VARGAS VÁZQUEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (25) veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- Téngase por presentado a HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su apoderado Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario, a la C. BERTHA DEL PILAR VARGAS VÁZQUEZ, con domicilio en calle Luis G. Falcón número 607 colonia Obrera entre las calles Lerdo de Tejada y Nayarit C.P. 89050 en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Con el presente proveído y con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña debidamente requisitadas, consistentes en: una copia certificada de Escritura 24638, Libro 770, de fecha cinco de noviembre de dos mil quince; una Escritura 4604, Volumen Centésimo Quincuagésimo Cuarto, de fecha treinta de marzo de dos mil diez, acompañada de un certificado de gravamen de la Finca Número 15136, de Tampico, Tamaulipas; un Estado de cuenta certificado expedido en la ciudad de México, constante de nueve hojas útiles; y una copia certificada de cédula profesional Número 6620068; emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la

reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40 y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se tiene como domicilio convencional del ocursoante, el ubicado en Plazuela de las Conchas manzana C local 26 Plaza Palmas entre Avenida Hidalgo y Plazuela de las Esferas colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; se autoriza para accesar al expediente al que indica en el primer párrafo de su escrito, así como petitorio cuarto; se le autoriza conforme a lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, el Acceso a la Información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal; y que las notificaciones de carácter personal, se lleven a cabo por medio del correo electrónico que proporciona.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

**INSERTO.**

En Altamira, Tamaulipas, (11) once de enero de dos mil dieciocho.- Por presentado al Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. BERTHA DEL PILAR VARGAS VÁZQUEZ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya

conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00503/2017.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 12 de enero de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

602.- Febrero 6, 7 y 8.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 28 de noviembre de 2017.

C. JOSÉ LUIS POMAR SALDIVAR  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Par auto de fecha 16 de noviembre de 2016, se radico ante esté Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, el Expediente Número 01369/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, en contra de la sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JOSÉ LUIS POMAR ARANA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a C. JOSÉ LUIS POMAR SALDIVAR, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

603.- Febrero 6, 7 y 8.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. AMBROSIO DELGADO VARGAS,  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de julio del año (2017) dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 457/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Idida Analy Gómez Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL

DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. AMBROSIO DELGADO VARGAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 18 de abril del 2017, el pago de la cantidad de 121.3420 (ciento veintiuno punto 3420/1000 Veces Salarios Mínimos) en su equivalente en moneda nacional asciende a la cantidad de \$278,272.68 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexos 3. y demás prestaciones accesorias marcadas con los incisos 1.- A).-, B).-, D).-, E).-, F).-, G).-, y H) de su demanda inicial;"- Y mediante auto de fecha (03) tres de octubre del año (2017) dos mil diecisiete, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por (03) TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Local del Estado, haciéndosele saber al C. AMBROSIO DELGADO VARGAS, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plaza de (30) treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los (09) nueve días del mes de octubre del año (2017) dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

604.- Febrero 6, 7 y 8.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. SUGEY CELESTE CUELLAR ESCOBEDO.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia de Menor promovido por CARLOS HUMBERTO ARTEAGA DEL ANGEL, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Guarda y Custodia Definitiva, de la menor K.S.A.C, mediante Resolución Judicial.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por medio del presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Tribunal, emplazándolo a Usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo las Subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cedula que se fijara en los estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

605.- Febrero 6, 7 y 8.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SAÚL ECHEVERRÍA ZAVALA  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (05) cinco de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente Número 01520/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. MARÍA MALERVA DEL ANGEL, en contra del C. SAÚL ECHEVERRÍA ZAVALA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. SAÚL ECHEVERRÍA ZAVALA, haciéndole saber al demandado SAÚL ECHEVERRÍA ZAVALA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 12 de diciembre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

606.- Febrero 6, 7 y 8.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LOS C.C. ROSA MALDONADO ROBLEDO,  
PETRA MALDONADO ROBLEDO,  
HORACIO MALDONADO ROBLEDO Y  
ELSA MALDONADO ROBLEDO,  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00339/2017, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria, denunciada por LUCIA MALDONADO ROBLEDO a bienes de MICAELA ROBLEDO VALENCIANO, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, (09) nueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).- Por presentada la C. LUCIA MALDONADO ROBLEDO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del expediente número 00339/2017, en cuanto a lo que solicita y atendiendo a que se ignora el domicilio de los C.C. ROSA MALDONADO ROBLEDO, PETRA MALDONADO ROBLEDO, HORACIO MALDONADO ROBLEDO Y ELSA MALDONADO ROBLEDO, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndote saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a estos que a ocurrir a Juicio, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de

carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los C.C. ROSA MALDONADO ROBLEDO, PETRA MALDONADO ROBLEDO, HORACIO MALDONADO ROBLEDO Y ELSA MALDONADO ROBLEDO, por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero y Lic. Dalia Ivett Sáenz Saldaña, Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Tres Rubricas Ilegibles

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. DALIA IVETT SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

Enseguida se publicó en lista.- Conste.

607.- Febrero 6, 7 y 8.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

BAYRON LÓPEZ AGUILAR  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de enero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00014/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. ZAIDA MAGALI ROJAS MARTINEZ, en contra del C. BAYRON LÓPEZ AGUILAR, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- El otorgamiento de una pensión alimenticia provisional y posteriormente definitiva a favor de mi menor hija de hasta 50% del salario y demás prestaciones que perciba el demandado, solicitando a usted C. Juez le ordene informarle cuál es su fuente de trabajo y cuál es el total de ingresos que percibe.

b).- El pago de gastos y costas en caso de oposición.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado BAYRON LÓPEZ AGUILAR, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

608.- Febrero 6, 7 y 8.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

KARLA MARGARITA TOCANO TOLENTINO.  
PRESENTE:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, quien era el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00242/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ricardo Alberto Cruz Haro, endosatario en procuración del C. EMILIO GIRÓN HERNÁNDEZ DE JÁUREGUI en contra de Usted, ordenándose en fecha quince de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 24 de noviembre de 2017.- La C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

609.- Febrero 6, 7 y 8.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. DORA ALICIA GUERRERO BECERRA  
NOTIFICACIÓN ESTRADOS  
PRESENTE:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo de 2015, se ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio promovido por el C. EDGAR GUILLERMO MARTÍNEZ AMARO en contra de la C. DORA ALICIA GUERRERO BECERRA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con la C. DORA ALICIA GUERRERO BECERRA, B) El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio en caso de oposición del demandado a las prestaciones que se le reclaman.

Ordenándose emplazar a la C. DORA ALICIA GUERRERO BECERRA por medio de edictos, como esta ordenando en el proveído de fecha veintiuno de septiembre del año 2017 que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Quedan a su disposición las copias de traslado para que si a sus intereses convenga pase a recogerlas.- Lo anterior se expide el presente a los veintiséis días de septiembre del año 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

610.- Febrero 6, 7 y 8.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

IGNACIO PINEDA LÓPEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00485/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de IGNACIO PINEDA LÓPEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que at ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 03 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

611.- Febrero 6, 7 y 8.-2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 7/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENSIA GARZA CASTILLO, denunciado por ROSA ISELA RIVERA GARZA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de enero de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

619.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2018, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de GERÓNIMO PÉREZ GARCÍA, denunciado por GUADALUPE VELÁZQUEZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

620.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00033/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RIVERA CARLOS, denunciado por los C.C. MA. GABRIELA MENDIOLA ZAPATA, KARLA RIVERA MENDIOLA Y GABRIELA RIVERA MENDIOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

621.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 22 de noviembre del año actual, ordenó la publicación de edictos dentro del Expediente Judicial Número 123/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MA. CLARA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 4 de julio de 1969, a la edad de 60 años, su último domicilio particular lo fue en Bustamante, Tamaulipas, denunciado por MANUEL LLAMAS REYNA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 20 días del mes de diciembre del año 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

622.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00189/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de DANIEL MENDOZA CASTILLO, denunciado por VIRIDIANA SANDOVAL SERNA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GRACÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

623.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01189/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGELA MOSES NOMEN, denunciado por los C.C. ARTURO MOHAMAR GALARZA Y DOLORES ONGAY MOSES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de noviembre de 2017.- DOY FE.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

624.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00029/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTINA SALINAS CISNEROS, denunciado por el C. GERARDO VALENCIA SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

625.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00040/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO GONZÁLEZ CARDONA promovido por MARÍA LUZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 22 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

626.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL RAMÓN ELIZONDO GARCÍA, promovido por MARÍA GRACIELA LOZANO CANTÚ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 16 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

627.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero

del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO HERNÁNDEZ DE LA ROSA promovido por OFELIA HERNÁNDEZ CASTILLO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 15 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

628.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00698/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO GARZA ORTIZ Y HERMELINDA OCHOA GARZA (también era conocida como HERMELINDA OCHOA GARZA Y. HERMELINDA OCHOA) promovido por VICTORIANO GARZA OCHOA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 16 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

629.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve del mes de enero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00003/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO GÓMEZ FLORES, GREGORIA CÁRDENAS PEÑA promovido por NELLY YOLANDA GÓMEZ CÁRDENAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

630.- Febrero 7.-1v.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 17 de enero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del año dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00013/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ RAÚL CAVAZOS DE LEÓN quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 118 Kilómetro 83, de la colonia Ricardo Flores Magos, C.P. 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

631.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de Enero del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00052/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDDALYS NIEVES SOLÍS AZUARA, denunciado por la C. ARCELIA SOLÍS AZUARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

632.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00016/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALVA HERNÁNDEZ NARVÁEZ, denunciado por los C.C. FROYLAN LUMBRERAS HERNÁNDEZ, FROYLAN, GLADYS GUADALUPE, Y ROSALBA ILIANA de apellidos LUMBRERAS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

633.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. MIRTHA VIRIDIANA HERNÁNDEZ SALDIVAR,  
AGUSTÍN JAIME HERNÁNDEZ RAMIEREZ,  
LAURA ALICIA SALDIVAR LÓPEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00981/2015, relativo al Juicio de Pérdida de la Patria Potestad Para Niñas, Niños y Adolescentes Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por JULIETA TORRES ASSAD continuado por la Lic. Iziar De Coss Cárdenas, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La pérdida de la patria potestad de la demandada sobre el niño VÍCTOR ALFONSO HERNÁNDEZ SALDIVAR, debido a que desde que lo llevaba en su vientre ha comprometido seriamente su salud, seguridad, moralidad, dignidad e integridad al incumplir con las obligaciones que trae implícitas el ejercicio de la patria potestad.

b).- Como consecuencia de lo anterior y del hecho real y concreto de que la demandada ha venido incumpliendo de manera reiterada y continua con todas y cada una de las obligaciones a las que está obligada para con su hijo VÍCTOR ALFONSO HERNÁNDEZ SALDIVAR solicito que una voz decretada la pérdida de la patria potestad quedo la misma a favor de la Casa Hogar del Niño, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

c).- De los C.C. AGUSTÍN JAIME HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y LAURA ALICIA SALDIVAR LÓPEZ, comparezcan a deducir sus derechos sobre el niño en cuestión, conforme a los dispositivos 381, 383 y 387 párrafo 2, 389 y demás relativos de nuestro Código Civil en vigor y de no hacerlo se los tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula que se fije en los Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 08 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

634.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. FABIOLA DE JESÚS GUZMÁN MEDINA Y  
JUAN MANUEL GUZMÁN  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 305/2017, relativo al Pérdida de Patria Potestad, promovido por la IZIAR DE COSS CÁRDENAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La pérdida de la Patria Potestad de FABIOLA DE JESÚS GUZMÁN MEDINA, sobre el niño AARÓN GUZMÁN MEDINA, al incumplir con las obligaciones que trae implícitas el ejercicio de la patria potestad.

B.- Como consecuencia de lo anterior y del hecho real y con reto de que la C. FABIOLA DE JESÚS GUZMÁN MEDINA, ha venido incumpliendo de manera reiterada y continua con las y cada una de las obligaciones a las que está obligada para con su hijo AARÓN GUZMÁN MEDINA, solicito que una vez decretada la pérdida de la patria potestad quede la misma a favor de la Casa Hogar del Niño, dependiente del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

C.- De los C.C. JUAN MANUEL GUZMÁN Y MA. ANTONIA MEDINA, comparezcan a deducir sus derechos sobre el niño en cuestión, conforme a lo dispositivos 381, 383 y 387 párrafo 2, 389 y demás relativos de nuestro Código Civil en vigor y de no hacerlo se le tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por UNA VEZ CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

635.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. CAROLINA ÑIGUEZ MARTÍNEZ,  
DALILA ÑIGUEZ MARTÍNEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00194/2017, relativo al Juicio de la Pérdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por la Licenciada IZIAR DE COSS CÁRDENAS, en contra de ustedes.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO de nueva cuenta el auto de fecha doce del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00194/2017, se aclara que en virtud de que no fue posible la localización de las C.C. CAROLINA ÑIGUEZ MARTÍNEZ, DALILA ÑIGUEZ MARTÍNEZ, llamadas a Juicio, es por lo que procedase a emplazarlas a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por UNA ÚNICA VEZ, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a las interesadas que deberá presentar su contestación dentro del término de quince (15) días contados a partir de la publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI y 473 - Bis, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Maura Edith Sandoval Del Angel, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez Primero Familiar.- Lic. Maura Edith Sandoval Del Angel.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Y por el presente que se publicará por ÚNICA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán de presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 16 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

636.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de to Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00051/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAIAS SILVA RIVAS, denunciado por SARAHÍ SILVA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de enero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

637.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00034/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO SAN MARTIN MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA VICTORIA CASTILLO GALINDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de enero de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

638.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de octubre del 2017, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01218/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria, a bienes de GUADALUPE CAZARES CERVANTES Y VIDAL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ promovido por SUSANA RIVERA HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de octubre del 2017.- El C. Oficial Judicial "B" Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

639.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01096/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de NORMA AYALA LLAMAS promovido por MARIO ALBERTO REVELES AYALA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de septiembre del 2017.- El C. Oficial Judicial "B" Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

640.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DARWIN IVÁN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por MARIANA MARTÍNEZ ESCOBEDO

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de enero de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

641.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de enero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de enero del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00018/2018, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL GARZA PAZ Y MARGARITA CÁRDENAS GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. SAMUEL GARZA CÁRDENAS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

642.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REY ARTURO CRUZ CAMACHO, denunciado por ANA DEL CARMEN VÁSQUEZ CORONADO, PAOLA YESENIA Y REY ARTURO de apellidos CRUZ VÁSQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

643.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00929/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD SALINAS RAMÍREZ promovido por JOSÉ GENARO ESTRADA CASTILLO también conocido como GENARO ESTRADA Y/O JOSÉ GENARO CASTILLO Y/O GENARO CASTILLO ESTRADA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 21 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

644.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 01444/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCELO LÓPEZ MATA, denunciado por ALICIA MORENO LAZCANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 17 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

645.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ARTURO GARCÍA CHÁVEZ, denunciado por los C.C. ROSALÍA RIVERA HERNÁNDEZ Y PABLO ARTURO GARCÍA RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de enero del dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

646.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 31 de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01309/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIA MALDONADO HERNÁNDEZ, quien falleció el 27 de agosto del año 2017 dos mil diecisiete en Cd. Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por ROSENDO HERNÁNDEZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de noviembre de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

647.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y EMILIO TOBIÁS ZAVALA, denunciado por los C.C. EVARISTO TOBIÁS HERNÁNDEZ, ANGÉLICA TOBIÁS HERNÁNDEZ, EMILIA TOBIÁS HERNÁNDEZ, ROSA MARÍA TOBIÁS HERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROCIO TOBIÁS HERNÁNDEZ, EMILIO TOBIÁS HERNÁNDEZ, CRISTIAN TOBIÁS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

648.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01838/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor SANTIAGO CISNEROS DE LEÓN, denunciado por la C. SANDRA ESTHER ALEMÁN SALAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 23 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

649.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1860/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADA GUADALUPE HERNÁNDEZ

VÁSQUEZ, denunciado por la C. MARÍA ESPERANZA VÁZQUEZ NAVARRO Y/O MA. ESPERANZA VÁZQUEZ NAVARRO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas a 24 de noviembre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

650.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, el Expediente 01906/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL JUÁREZ GARCÍA, denunciado por ROSANGELA JUÁREZ MÉNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

651.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

**CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil diecisiete, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho par Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0932/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CELIA FLORES GUTIÉRREZ, promovido par el C. JUAN JAVIER CONTRERAS FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SALA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Lardo, Tamaulipas, a 18 de agosto del 2017.- Los C.C. Oficial Judicial “B” en Funciones de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.- LIC. KAREN AIDEE CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.

652.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil diecisiete, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00722/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de los de cujus HUMBERTO MEDINA RAMOS Y ANDREA CAMACHO UVALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SALA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de junio del 2017.- Los C.C. Oficial Judicial "B" en Funciones de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.- LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

653.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 04 de mayo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MARINES MÉNDEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Morelos No. 197 entre México y Oaxaca de la colonia Del Valle C.P. 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

654.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de noviembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01346/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GUTIÉRREZ GUERRERO, denunciado por SILVIA BANDA GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

655.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01308/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELEDONIO MORENO RAMÍREZ, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES GÁMEZ RODRÍGUEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

656.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01001/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIANA CECILIA RODRÍGUEZ ALMAZÁN, promovido por MARÍA NICOLASA ALMAZÁN AGUILAR.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 15 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

657.- Febrero 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 28 de agosto de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de

fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00322/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ELEUTERIO GÓMEZ MÉNDEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle C. Victoria 13 y 14 numero 1302 de la colonia Los Frenos de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

658.- Febrero 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00044/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO PAZ RIVERA, denunciado por MARGARITA MATA RINCÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de enero de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

659.- Febrero 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01432/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LUIS CEPEDA GUERRERO, denunciado por PERLA YESENIA ESPINO MEDINA, FÁTIMA YILENIA CEPEDA ESPINO, LUIS DIEGO CEPEDA ESPINO, AIDÉ LOLIMAR CEPEDA ESPINO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de diciembre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

660.- Febrero 1.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0033/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentario a bienes de J. ASCENCIÓN GRANADOS VALENCIA, promovido por MA. CONCEPCIÓN GUERRERO ESQUIVEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

661.- Febrero 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01577/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ Y/O J. SANTANA CERVANTES LÓPEZ, denunciado por MA. PIEDAD CERVANTES LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de diciembre del 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

662.- Febrero 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

PERSONA MORAL DENOMINADA

"AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMÓVILES MONTERREY SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Dentro del Expediente Número 00742/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIDIA HERNÁNDEZ DELGADO, en contra de MARÍA ELENA MELO DE RODAS, El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo el cual se transcribe:

Nuevo Laredo, Tamaulipas; uno de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- Visto el escrito signado por la C. LIDIA HERNÁNDEZ DELGADO, parte actora dentro del presente

Juicio, como lo pide y advirtiéndose que la parte demandada también tiene como acreedor a la persona moral denominada AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMÓVILES MONTERREY SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, respecto al inmueble objeto del presente procedimiento, cítesele por medio de edictos toda vez que no existe domicilio alguno de la misma, según informes rendidos por autoridades competentes, a fin de que se le notifique el estado procesal que guarda el presente Juicio, se le concede el término de veinte días para que intervenga en la subasta si así conviniere, nombren perito a su costa para que intervenga en el avalúo, intervenir en el acto de remate y hacer al suscrito Juez, las observaciones que estime oportunas y recurrir el auto de aprobación de remate.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 1054, 1063, 1077 y relativos del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente al acreedor AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMÓVILES MONTERREY SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y por lista a las partes.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, actuando con la C. Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOY FE

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 17 de diciembre de 2017.-  
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.-  
Rúbrica.

663.- Febrero 7.-1v.